

**ACUERDO No. 061**  
**(20 de noviembre de 2018)**

**“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Psicología, ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes
- En sesión del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2018, se consideró y aprobó la propuesta de modificar el plan de estudios del programa de Psicología, ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Bogotá, como respuesta al proyecto de alineación curricular que ha emprendido la institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- Es así, como en sesión del 20 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó esta propuesta y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Aprobar la modificación del plan de estudios del programa Psicología, ofertado bajo la modalidad presencial, en la sede de Bogotá, con un total de 160 créditos. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:



FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA	PSICOLOGÍA - BOGOTÁ		
MODALIDAD	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	160

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 101 Créditos 63 %	BIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO	TP	I	3	36	108	144
	INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA	T	I	4	48	144	192
	HISTORIA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA	T	I	3	36	108	144
	NEUROANATOMÍA FUNCIONAL	TP	II	3	36	108	144
	DESARROLLO Y CICLO VITAL: NIÑOS Y ADOLESCENTES	TP	II	3	36	108	144
	TEORÍAS Y MÉTODOS EN PSICOLOGÍA I	T	II	3	36	108	144
	NEUROCIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	TP	III	3	36	108	144
	DESARROLLO Y CICLO VITAL: JÓVENES Y ADULTOS	TP	III	3	36	108	144
	TEORÍAS Y MÉTODOS EN PSICOLOGÍA II	T	III	3	36	108	144
	ATENCIÓN, SENSACIÓN Y PERCEPCIÓN	TP	IV	2	24	72	96
	TEORÍAS Y MÉTODOS EN PSICOLOGÍA III	T	IV	3	36	108	144
	PSICOMETRÍA BÁSICA	TP	IV	3	36	108	144
	MOTIVACIÓN Y EMOCIÓN	T	V	2	24	72	96
	APRENDIZAJE Y COGNICIÓN: MODELOS COGNITIVOS	T	V	2	24	72	96
	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN: APTITUDES Y COMPETENCIAS	TP	V	3	36	108	144
	INTELIGENCIA, LENGUAJE Y CREATIVIDAD	T	VI	2	24	72	96
	PSICOPATOLOGÍA	TP	VI	3	36	108	144
	APRENDIZAJE Y COGNICIÓN: MODELOS CONDUCTUALES	T	VI	2	24	72	96
	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN: ACTITUDES Y PERSONALIDAD	TP	VI	3	36	108	144
	PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	T	VII	2	24	72	96
	ÉTICA: CÓDIGO DEONTOLÓGICO PSICOLOGÍA	T	VII	2	24	72	96
	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	T	VII	2	24	72	96
	PSICOLOGÍA JURÍDICA	T	VII	2	24	72	96
	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	T	VII	2	24	72	96
	PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA	T	VII	2	24	72	96
	INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	TP	VIII	3	36	108	144
	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	TP	VIII	3	36	108	144
	INTERVENCIÓN EN CAMPO ELEGIDO	TP	VIII	3	36	108	144
	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN CAMPO ELEGIDO	TP	VIII	3	36	108	144
	PRÁCTICAS PROFESIONALES I	P	IX	6	72	216	288
SEMINARIO PROFESIONAL I	TP	IX	3	36	108	144	
SEMINARIO DE CASOS I	TP	IX	3	36	108	144	
PRÁCTICAS PROFESIONALES II	P	X	6	72	216	288	
SEMINARIO PROFESIONAL II	TP	X	3	36	108	144	
SEMINARIO DE CASOS II	TP	X	3	36	108	144	
PROFESIONAL COMÚN 25 Créditos 16 %	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	T	I	2	24	72	96
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS I	T	I	2	24	72	96
	ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS I	T	II	3	36	108	144
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS II	T	II	2	24	72	96
	ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS II	T	III	3	36	108	144
	PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS	T	IV	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	T	V	3	36	108	144
	INVESTIGACIÓN APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES I	T	VI	2	24	72	96
	INVESTIGACIÓN APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES II	T	VII	2	24	72	96
	LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL I	T	IX	2	24	72	96
LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL II	T	X	2	24	72	96	

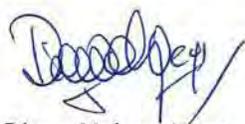
TRANSVERSAL 22 Créditos 14 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	24	72	96
	INGLÉS I	TP	I	2	24	72	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	24	72	96
	INGLÉS II	TP	II	2	24	72	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	24	72	96
	INGLÉS III	TP	III	2	24	72	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	24	72	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	24	72	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	24	72	96
	INGLÉS V	TP	V	2	24	72	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	24	72	96
LIBRE ELECCIÓN 12 Créditos 8 %	Electiva I	T	IV	2	24	72	96
	Electiva II	T	V	2	24	72	96
	Electiva III	T	VI	2	24	72	96
	Electiva IV	T	VII	2	24	72	96
	Electiva V	T	VIII	2	24	72	96
	Electiva VI	T	VIII	2	24	72	96
TOTAL				160	1920	5760	7680

**Artículo Segundo.** Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

**Artículo Tercero.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



Diego Molano Vega  
Presidente



María Argélica Pacheco Chica  
Secretaría General

